

Expediente: **8657/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LUNA GONZALO MAXIMILIANO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - LUNA, Gonzalo Maximiliano-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8657/24



H108013350301

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LUNA GONZALO MAXIMILIANO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 8657/24.-

San Miguel de Tucumán.- Encontrándose los autos en despacho para resolver, se advierte que la deuda documentada en la Boleta de Deuda N° BTE/8168/2024 por la suma de \$584.249,72 no ha sido regularizada sino sólo cancelada parcialmente y queda un saldo pendiente de \$525.824,73 en concepto de capital histórico (cfr. informe de la Dirección General de Rentas agregado el 12/08/2026), y que el mandamiento de intimación de pago librado el 12/08/2024 fue devuelto sin diligenciar (cfr. informe agregado el 05/05/2025).

Por lo tanto, siendo necesario intimar el pago de ese saldo para asegurar el derecho de defensa del demandado y evitar una alteración grave en la estructura esencial del proceso, de acuerdo con los arts. 125, 131 y concordantes del C.P.C.C. se dispone: **1)** dejar si efecto la providencia del 18/08/2026, por la que se dispuso el pase de la causa a resolver; **2) LIBRAR nuevo mandamiento** según el monto de la boleta impaga y a lo ordenado en la providencia de fecha 09/08/2024, haciéndose constar que la demanda sólo prosperará por el saldo no regularizado e impago. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. CGG - 8657/24 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ (P/T).**

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.